

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se declara el año 2011, como “Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”.

ARTÍCULO 2.- En consecuencia, todas las comunicaciones oficiales deberán estar encabezadas con la declaratoria anterior.

ARTÍCULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 729-10 que designa al señor Gesler David Avaro, Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 729-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Gesler David Avaro, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 730-10 que designa varios funcionarios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y deroga el Art. 4 del Decreto No. 702-10, que designó a la señora Orquidea Gutiérrez, como Subdirectora de Cultos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 730-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Manuel Valois, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- La señora Lidia Hernández García, queda designada Embajadora, Subcargada del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- El señor Francisco José Cantizano Nadal, queda ascendido a Ministro Consejero del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 702-10, del 14 de diciembre de 2010, que designó a la señora Orquidea Gutiérrez, como Subdirectora de Cultos.